



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las quince horas del veintiuno de mayo de dos mil doce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34, numeral I, inciso g) y 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45, punto 1 y 138 punto 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se debe utilizar el Sistema Electrónico para llevar a cabo la votación nominal y el registro de asistencia al inicio de las sesiones.
- III. En Agosto de 1998, la LVII Legislatura del Congreso de la Unión, instaló el Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado (SPAVAA) en el Salón de Sesiones y se informó que tendría una vida útil de 10 años, por lo que transcurridos 14 años de su instalación ésta ha sido rebasada.

La tecnología y el mantenimiento que se ha dado regular y constante al sistema ha permitido la continuidad de su funcionamiento prolongando su vida útil, no obstante la antigüedad y obsolescencia tecnológica de sus componentes, han planteado como un tema central y prioritario para esta Soberanía, la necesidad de su renovación para asegurar no sólo su adecuado funcionamiento, sino sobre todo, la viabilidad de las actividades del Pleno en condiciones de certeza y seguridad en su operación.

Durante los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012 el Comité de Administración ha autorizado a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, lleve a cabo las adecuaciones presupuestales que resulten necesarias para dar suficiencia presupuestal a la adquisición y puesta en marcha del nuevo SPAVAA de la Cámara de Diputados.



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDÍO AUTOMATIZADO

- IV. La Secretaría General de esta Cámara, a través de las Secretarías de Servicios Parlamentarios y la de Servicios Administrativos y Financieros, han conocido diversas propuestas con distintos estudios tecnológicos, técnicos y económicos que asegurarán la posibilidad de renovar el sistema, obteniendo un importante aumento de las prestaciones y las utilidades para los legisladores, formulando, al mismo tiempo diversas propuestas económicas para su realización. Estas plantean desde una renovación parcial del Sistema, reconociendo vida útil a parte de los componentes particularmente de sus tableros electrónicos asegurando una rápida puesta en funcionamiento, hasta una renovación integral de todos los componentes del Sistema.
- V. La formación de este Sistema de Información Digital, complementará el tradicional SPAVAA, permitiría no sólo contar con un conjunto de soluciones, prestaciones y utilidades que facilitarían el almacenamiento y manejo dinámico de información en formato digital de manera instantánea en las redes internas de esta Cámara de Diputados, haciendo más eficientes y eficaces las iniciativas internas implantadas en la actual legislatura para evolucionar a un modelo de trabajo legislativo más dinámico y eficaz, reduciendo costos operativos, particularmente el del papel.
- VI. Por ello, ante la necesidad de modernizar el SPAVAA, surge también la necesidad de plantear la ampliación de sus capacidades para pasar del simple registro de asistencia y votaciones a información legislativa diversa en tiempo real mediante un Sistema de Información Digital, funcionado en paralelo.
- VII. La actualización del Sistema Parlamentario y Votación Electrónica, evitará realizar gastos mayores al permitir aprovechar la infraestructura existente, asimismo ofrecerá la flexibilidad de que en un futuro se pueda renovar modularmente las partes del sistema, como pueden ser los tableros de despliegue de resultados.
- VIII. Con respecto a los tableros de despliegue de resultados, por el momento no es necesario su reemplazo, toda vez que los actuales que son de tecnología Led, y que de acuerdo con el mercado tienen una vida útil aproximada de 100 mil horas. Tomando en cuenta que los tableros son utilizados entre 50 y 80 horas al mes, se estima que desde su instalación tienen una vida útil de aproximadamente 50 años; por lo tanto, no se considera conveniente ni necesario su reemplazo.



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO

- IX. Que la actualización del SPAVAA, incorpora el uso de pantallas en cada curul, lo cual incluye una red interna para el Pleno, permitirá el acceso a información como: orden del día, marco normativo, leyes, gaceta parlamentaria, documentos de último ingreso; así como agilizar el despliegue de información para que los legisladores cuenten con la misma en forma oportuna para el desarrollo de las actividades legislativas.
- X. Derivado del Proyecto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios se garantizará el buen funcionamiento y manejo de los sistemas para el operador y usuarios, ya que no representa cambios sustanciales y el sistema seguiría siendo amigable, toda vez que se trata de una misma plataforma.
- XI. Derivado de los considerandos anteriores, la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizó la detección de necesidades, mismas que forman parte de este Acuerdo.
- XII. Con fecha 12 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos para el ejercicio de 2012, donde en el ramo 23 se etiquetaron recursos económicos por 745 millones de pesos para la Conservación, Operación y Equipamiento de los Recintos de los Poderes.
- XIII. La Junta de Coordinación Política el 3 de mayo de 2012, adoptó como Acuerdo Primero instruir a la Secretaría General que a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios solicite a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros iniciar el proceso de renovación, actualización tecnológica o reemplazo del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado (SPAVAA) en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.
- XIV. El 9 de mayo 2012 la Secretaría de Servicios Parlamentarios formalizó la solicitud referida en el Antecedente 1, adjuntando el anexo técnico correspondiente.
- XV. El 15 de mayo de 2012, la Dirección de Adquisiciones invitó a las cinco empresas que mostraron interés en participar desde el pasado mes de marzo y que conocieron previamente las instalaciones sujetas a modernización, en ofertar los servicios que requiere la Cámara de Diputados, a presentar sus propuestas técnicas y económicas a más tardar el 16 de mayo de 2012, recibiendo las de:



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO

1. *Audio, Video y Control S.A. de C.V. ;*
2. *Audio Acústica y Electrónica S.A. de C.V;*
3. *Gonher Proaudio S.A. de C.V.*

- XVI. El 18 de mayo de 2012, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, remitió a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros el Dictamen Técnico correspondiente, que emitió sobre las ofertas presentadas.
- XVII. El 17 de mayo de 2012, la Dirección de Adquisiciones elaboró el cuadro comparativo de las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, derivando que la oferta económica más baja y viable corresponde a la empresa Audio, Video y Control, S.A. de C.V.
- XVIII. El 16 de mayo de 2012, la Junta de Coordinación Política instruyó al Secretario General y al Secretario de Servicios Administrativos y Financieros realizar las gestiones necesarias para que, conjunta o indistintamente en representación de la Cámara de Diputados, suscribieran el Convenio de Colaboración con la SHCP, a efecto de disponer de los recursos del Ramo 23 por la cantidad de \$ 445'000,000.00. (Cuatrocientos cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). Acuerdo en el que la Junta de Coordinación Política estableció que los recursos del Ramo 23 señalados en el párrafo anterior, se debería aplicar para la Conservación, Operación y Equipamiento del Recinto de la Cámara de Diputados y otros inmuebles y activos de su propiedad, entre ellos, el proyecto que nos ocupa.
- XIX. De conformidad con la normatividad aplicable, el proceso de licitación pública requiere de 45 días naturales y que de acuerdo con los sondeos de mercado, el proyecto en comento requiere para su implementación y desarrollo de un mínimo de 100 días naturales, para un total de 145 días naturales, lo que implicaría rebasar los plazos establecidos por la Junta de Coordinación Política.
- XX. De conformidad a la opinión técnica de la Dirección General de Tecnologías de Información y las evaluaciones técnicas y económicas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y de la Dirección de Adquisiciones, las tres cotizaciones recibidas son viables.
- XXI. De las tres propuestas recibidas sólo dos empresas ofrecieron concluir los trabajos solicitados, en la fecha establecida por la Junta de Coordinación Política.



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO

XXII. El artículo 44 fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, prevé que la Unidad de Recursos Materiales y Servicios podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de concurso por invitación a cuando menos cinco participantes, selección entre tres cotizaciones o de adjudicación directa, cuando:

- II. Existan circunstancias que puedan limitar el adecuado desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Cámara o que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, debidamente justificados;

Se considera que existen los elementos y fundamentos normativos para emitir el presente dictamen de excepción a la licitación pública, para realizar el procedimiento por adjudicación directa.

Por lo anterior y toda vez que la empresa Audio, Video y Control S.A. de C.V. ofrece las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se dictamina favorable contratar los servicios relativos a la Renovación, Actualización o Reemplazo del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, hasta por un monto de \$80,485,366.92 (Ochenta millones cuatrocientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos 92/100 M.N.) que es el rango presupuestario autorizado por la Junta de Coordinación Política en Acuerdo del 16 de mayo de 2012.

XXIII. Con fecha 21 de mayo del presente año, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, el cual conoció de los elementos expuestos en los considerandos del III al XXII, aprobó el proyecto y consideró conveniente que se ejecutara bajo el procedimiento de adjudicación directa, sujeto a la autorización de la Junta de Coordinación Política y/o del Comité de Administración.

Expuestos y evaluados los considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- En virtud de que se considera conveniente la actualización del Sistema Parlamentario de Votación Electrónica, debido a que el Sistema ha operado por aproximadamente 14 años, y se pueden realizar actualizaciones menores para mantenerlo a la vanguardia; sin que esto represente un gasto excesivo, garantizando

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO

estabilidad, vanguardia tecnológica y confiabilidad. Se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las Direcciones Generales competentes, conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados como excepción a la Licitación Pública bajo la modalidad de Adjudicación Directa, se contrate con la empresa Audio Video & Control, S.A. de C.V. la renovación, actualización o reemplazo del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, por un importe de \$69,383,936.98 (sesenta y nueve millones trescientos ochenta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 98/100 M.N.) mas el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que su propuesta técnico económica, así como su experiencia, calidad, financiamiento, oportunidad, tiempos de entrega y puesta en marcha son convenientes en cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Cámara de Diputados, de conformidad a la propuesta dictaminada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.

SEGUNDO.- Derivado del Acuerdo que antecede, se instruye y se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se realicen las acciones necesarias para que se otorgue al proveedor Audio Video & Control S.A de C.V. un anticipo hasta por el 50% dentro de los diez días naturales siguientes a la suscripción del contrato, mismo que deberá de garantizar en términos del artículo 50 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, a efecto de que los servicios contratados sean entregados a mas tardar el 15 de agosto de 2012.

TERCERO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se consignen en el contrato que se derive todas y cada una de las garantías de cumplimiento del contrato, contra defectos y vicios ocultos de los bienes a instalar y que en caso de que la empresa contratada no concluya los trabajos en la fecha pactada, esta cubra los gastos que se deriven para la instalación de una sede alterna entre otras garantías se consignen en la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

CUARTO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, se contrate una empresa especializada en la materia por el procedimiento de adjudicación directa en término de los artículos 43 y 44, fracción II, de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, realizar los servicios de supervisión externa de los trabajos de renovación, actualización o reemplazo del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio



Comité de Administración Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO

Automatizado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, hasta por un monto del 3% respecto al monto establecido en el acuerdo primero.

QUINTO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de las direcciones generales competentes, realicen las adecuaciones necesarias para cumplimentar el acuerdo segundo, en tanto que los recursos económicos etiquetados en el Ramo 23 son ministrados a las cuentas de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 21 de mayo de 2012.

Diputados Titulares

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Presidente

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Diputados Sustitutos

Dip. Gerardo Leyva Hernández
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM



Comité de Administración
Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA RENOVACION, ACTUALIZACIÓN O
REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE ASISTENCIA, VOTACIÓN Y
AUDÍO AUTOMATIZADO**

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández
GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP-Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza

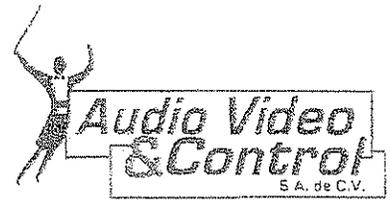
Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano

**CÁMARA DE DIPUTADOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

La presente Cédula de Información se integra conforme a lo previsto en el numeral 8.1.7 del Manual para la Operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios.

ÁREA(S) SOLICITANTE(S)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO AUTORIZADO
<ul style="list-style-type: none"> ◦ SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS 	<p>ARTICULO 43, 44 FRACCIÓN II Y VII DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.</p>	<p>PEF. 2012 RAMO 23</p>
<p>DOCUMENTACIÓN SOPORTE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de Renovación y Modernización Tecnológica del SPAVA.A. 2. Dictamen Técnico. 3. Dictamen Económico. 4. Dictamen de Excepción a Licitación Pública Nacional. 	<p>CON ANTICIPO DEL 50% EN APEGO AL ARTICULO 11 Y 50 DE LA NORMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.</p> <p>ACUERDO SEGUNDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN ADOPTADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2012.</p> <p>ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA ADOPTADO EN SESIÓN DEL 03 DE MAYO DE 2012.</p>	<p>MONTO: \$ 80,485,366.92 (INCLUYE SPAVAA Y UPS SIN PANTALLAS)</p> <p>SUJETO A APROBACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION</p> <p>ESTE PROCEDIMIENTO AIMPARA UN PROYECTO</p>
<p>REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA GENERAL</p> <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD</p>	<p>REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS</p> <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p>Llave en mano a precio alzado</p>
<p>Vocal</p> <p>Vocal</p> <p>Vocal</p>	<p>LIC. LEONARDO MANDEL ARVAREZ LERMA SECRETARIO EJECUTIVO</p> <p>Vocal</p> <p>Vocal</p> <p>Vocal</p>	<p>Vocal</p> <p>Asesor</p> <p>Asesor</p> <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS</p> <p>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</p> <p>REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA</p>



México, D.F., a 21 de Mayo de 2012.

Líc. Leonardo M. Álvarez Lerma
Director de Adquisiciones de la
H. Cámara de Diputados
P r e s e n t e.

En alcance a la propuesta técnico económica referente a la Renovación y Actualización Tecnológica del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado (SPAVAA) y la Integración de un Sistema de Información Digital (SPID), en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados; la cual presentamos el día 16 de mayo del presente para su amable consideración, me permito precisar los siguientes puntos:

1. Con base a la propuesta técnico económica presentada, en la cual se ofrece para la Cámara de Diputados una propuesta para el reemplazo de los tableros de despliegue de resultados por Pantallas de Tecnología Led.

Al respecto Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad que en el supuesto en mención y en el caso en que la Cámara opte por la alternativa de Renovar los Tableros de Resultados existentes; dicho reemplazo se llevaría a cabo en el plazo contemplado para el día 15 de Agosto del 2012, es decir, estarían instaladas, listas, en tiempo y forma para su correcto funcionamiento como un sistema integral.

2. Por lo que respecta al reemplazo de las unidades de votación electrónica que se instalarán en cada una de las curules, manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que el sistema contemplado en dichos módulos y su equipo de control central, contemplan los elementos técnicos y de interconexión necesarios para el adecuado funcionamiento en forma conjunta con los tableros de despliegue de resultados existentes, garantizando de esta manera la compatibilidad al 100% en el funcionamiento entre las unidades de votación a instalar y los tableros en mención.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Palacio Legislativo, 21 de Mayo de 2012.
LXI/DGTI/171/2012

**LIC. JUAN CARLOS DELGADILLO SALAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.**

Presente.

En alcancé a mi similar LXI/DGTI/163/2012, y con relación a los comentarios expresados por la Contraloría Interna, en la sesión del Comité de Adquisiciones celebrada el día de hoy 21 de mayo del presente, se hacen las siguientes precisiones:

Respecto al punto 2:

Las principales ventajas que ofrece la tecnología de videowall y de pantallas de led's son las siguientes:

PANTALLAS DE LED'S

1. La resolución es a través de pitch's de 16 mm con pixel sharing de 720x1200.
2. La imagen corresponde a una cuadrícula como un solo elemento sin reflejos, la cual permite un visual más limpio.
3. La tecnología LED genera un porcentaje sumamente bajo de calor con relación al videowall, el mantenimiento se hace por el frente de cada elemento colocado y para el caso del videowall, debe retirarse cada uno de los monitores ya que sus componentes son traseros.
4. La tecnología LED se ajusta a la curvatura del recinto.
5. El formato de pantalla se fabrica al tamaño que se requiere y el videowall se limita por el tamaño de los monitores.
6. El consumo eléctrico del LED es de 12.5 KW por cada lado.
7. Por el peso de una pantalla LED, no se requiere de un dictamen estructural de carga.

PANTALLAS LCD VIDEOWALL

1. La resolución de las pantallas, que permitiría una mejor visualización desde cualquier distancia en el salón de sesiones.
2. La nitidez de la imagen, que resultaría en proyecciones de imágenes con gran claridad y limpieza.
3. La calidad de imagen, que se compara con las proyecciones de alta definición (HD).
4. La flexibilidad para la administración de las proyecciones, que permite de forma más natural, la mezcla y composición de dos o más imágenes.
5. El consumo eléctrico del videowall es de 51.84 KW por cada lado.



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

6. Por el peso de un video wall se requiere un dictamen estructural de carga.

Por lo anterior ambas tecnologías son viables de acuerdo a las necesidades de la Cámara de Diputados.

Por otra parte, esta Dirección General opina, que si se van a instalar pantallas de LED's se vea la posibilidad de instalar tecnología con pitch más pequeños, lo anterior debido a que se generan espacios vacíos menores, y por lo anterior, la resolución sería mejor para los observadores desde cualquier punto del recinto.

Respecto a la primera observación del punto 7, se precisa que las propuestas originalmente presentadas por los participantes, incluyeron diversa información de los componentes ofertados que no tuvo la claridad necesaria para vincularla con la propuesta técnica, para este propósito, se recibió información adicional con la cual se confirma la viabilidad técnica de las soluciones presentadas.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

ING. FERNANDO ROBERTO MILÁN ZUBER
Director General

c.c.p.- Dr. Fernando Serrano Migallón. Secretario General
c.c.p.- Ing. Ramón Zamanillo Pérez. Secretario de Servicios Administrativos y Financieros.
c.c.p.- Archivo.

2 de 2